

**ADENDA No. 1
SPO 2013-190**

**SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE
MEDELLÍN**

Mediante la presente Adenda efectúa la siguiente modificación:

1. SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5 PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, ELIMINÁNDOSE EL ÍTEM CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS DE POLÍGRAFO

Con la presentación de la propuesta, el aliado proveedor se obliga a que en el evento de resultar elegido, éste deberá realizar el proceso de selección del personal temporal que la Secretaría de Seguridad requiera.

Esta evaluación consiste en la realización de entrevista basada en el modelo de competencias, aplicación de pruebas psicométricas, pruebas de conocimiento, visita domiciliaria, verificación de referencias, presentación de informe de selección, y todo el proceso de selección que incluye, entre otros, los siguientes parámetros:

- **Pruebas de Selección:** El aliado proveedor deberá aplicar a todas las personas preseleccionadas, las pruebas correspondientes tendientes a medir elementos como personalidad, atención y pruebas específicas cuando el perfil lo requiera. Las pruebas deberán ser realizadas por un sicólogo profesional y con experiencia en el área organizacional.
- **Entrevista:** El aliado proveedor deberá realizar entrevista a las personas preseleccionadas, con el fin de asegurar que cumplan con los criterios de selección, perfil del cargo a desarrollar y necesidades de la Entidad. Esta entrevista debe ser realizada por personal debidamente calificado. El oferente determinará, a su juicio, el método de entrevista que utilizará de acuerdo con el perfil del cargo a desarrollar. Es importante que se realicen entrevistas de eventos conductuales.
- **Prueba de conocimiento enviada por la ESU:** Surtida la entrevista, el aliado proveedor realizará la prueba de conocimiento enviada por la **ESU**, y la devolverá para su calificación.
- **Verificación de Referencias:** El aliado proveedor deberá incluir necesariamente referencias laborales de las empresas en las que el candidato ha trabajado, si a ello hubiere lugar.
- **Estudio de Seguridad:** El aliado proveedor deberá establecer según jerarquía y grado de

responsabilidad el estudio de seguridad: grado 1: menor jerarquía y grado 2: alta seguridad, cuando la Entidad lo requiera. Para el efecto realizará visita domiciliaria y emitirá informe sobre ésta.

- **Concepto del candidato:** Terminado el proceso de selección, el aliado proveedor remitirá a la ESU el concepto final del candidato y el porcentaje de ajuste al cargo.

Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Privada de Ofertas SPVA 2013-190.

Medellín, 9 de septiembre de 2013.